



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SALUD

000101

Bogotá D.C.

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto 507 de 2013 y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite :

A todas las personas Naturales y/o Jurídicas vinculadas a las investigaciones administrativas enunciadas a continuación que, ante la imposibilidad de notificar del modo establecido en los artículos 68 y 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011. Las resoluciones expedidas dentro de los trámites administrativos de Segunda instancia que se relacionan a continuación, se notificaran de conformidad con lo estipulado en el inciso segundo de los artículos 68 y 69 del código de procedimiento de lo contencioso y administrativo.

EXPEDIENTE	A QUIEN SE NOTIFICA	EN CALIDAD DE	RESOLUCION	FECHA
7060/2015	FUNDACIÓN PEPA CASTRO / BEATRIZ MEDINA CASTRO	Investigada	1946	13-08-2019
84352015	JUAN PABLO CASTELLANOS / RAPITIENDAS MAC	Investigado	1931	08-08-2019
75902015	MAYERLY YANETH ESTUPIÑAN GUARNIZO	Investigada	1912	08-08-2019
6285-2015	IRMA ASTRID QUINTERO HERNÁNDEZ	Investigada	1885	31-07-2019

El correspondiente aviso se fija en la cartelera del Sexto piso del edificio administrativo de la Secretaría Distrital de Salud , el día 09 SEP 2019 y se desfijan el día 13 SEP 2019.

  
**DANIEL YOVANI ANGEL DEVIA**  
Profesional Especializado  
Oficina Asesora Jurídica  
Proyecto: AFGonzález *AW*

Cra. 32 No. 12-81  
Tel.: 364 9090  
www.saludcapital.gov.co  
Info: 364 9666



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**